



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

CONVOCA:

A LA CIUDADANIA, PARA QUE PROPONGA A DOCENTES ACTIVOS(AS) Y/O JUBILADOS(AS), DE LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR COMO CANDIDATOS(AS) A OBTENER EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO

"MIGUEL F. MARTÍNEZ" AL MAGISTERIO

EN SU EDICIÓN 2013; CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU TRAYECTORIA MAGISTERIAL, INCENTIVÁNDOLOS(AS) A CONTINUAR ESFORZÁNDOSE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD REGIOMONTANA.

BASES:

I. Serán acreedores a este reconocimiento las maestras o maestros activos que laboran y/o jubilados que laboraron en el Municipio de Monterrey cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) hayan o estén impactando en el aprendizaje de los educandos.

II. El Jurado estará integrado de acuerdo al artículo 4 de las bases reglamentarias del reconocimiento en comento; analizará y valorará los expedientes de los candidatos propuestos, y emitirá su fallo, el cual será inapelable.

III. La recepción de propuestas de candidatos se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, cerrándose a las 18:00 horas del día martes 09 de abril del 2013. Las propuestas se entregarán en la Dirección de Educación del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicada en Zuazua N°. 202 norte, esquina con Ruperto Martínez, en el centro de la ciudad, teléfonos 8675 6931, 86756939 y 33, en horarios de oficina, exceptuando el día lunes 18 de marzo de 2013, y los días sábados y domingos durante la vigencia de esta convocatoria.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

a) Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar, unidad regional a la que pertenece;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

b) Índice;

c) Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación para maestros y directivos frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y 4 jefes de sector.

Esta carta deberá contener información del participante, y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeñan;

d) Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;

e) Curriculum *vitæ*;

f) Copia del comprobante de pago, de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);

g) En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;

h) Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional, posgrados, seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros;

i) Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposios, asesorías, círculos de estudio, entre otros;

j) Asiduidad al servicio, con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);

k) Eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones del ENLACE, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras promovidas por las autoridades educativas, así como los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, foros, entre otros;

l) Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano;

m) Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros; y,

n) Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles).

IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

a) Deberán de presentarse en el orden señalado en los incisos de la fracción II.

b) La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado.

c) La omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causará descalificación.

V. Podrán ser candidatos(as) al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, los maestros (as) frente a grupo, directivos (as), auxiliares técnico pedagógicos (a), inspectores (as), supervisores (as) y jefes (as) de sector, activos (as) o jubilados (as), de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Inicial; será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

PREMIACIÓN:

1. Se premiará a:

- a) Cinco docentes activos (as), uno de cada nivel educativo;
- b) Cinco directivos activos (as), uno de cada nivel educativo; y
- c) Un jubilado (a) de educación básica.

Todos los candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

VI. Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, tendrán derecho a:

- a) Medalla "Miguel F. Martínez" a la labor docente;
- b) Reconocimiento; y,
- c) Estímulo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

VII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio. Este acto se realizará en Sesión Solemne del Ayuntamiento, durante el mes de mayo del 2013.

VIII. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes del Jurado quienes recabarán los expedientes y emitirán su fallo, el cual será inapelable.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero del 2013

  
C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO